



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 1 de 22

La **LOTERIA SANTANDER**, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, está interesada en escoger mediante la modalidad de INVITACION DIRECTA a una Compañía o Compañías de seguros para el desarrollo del siguiente objeto contractual:

1. OBJETO:

“Contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la ENTIDAD”

Especificaciones Esenciales:

Los seguros a contratar corresponden a las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el Pliego de Condiciones:

- 1- Todo Riesgo Daños Materiales
- 2- Automóviles
- 3- Global de Manejo para Entidades Oficiales
- 4- Responsabilidad Civil Extracontractual
- 5- Responsabilidad Civil Servicios Públicos

NOTA: Las propuestas presentadas **DEBERÁN** comprender todas y cada una de las pólizas indicadas; por lo tanto no se aceptan propuestas parciales.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co> correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o

INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 2 de 22

en la Oficina de la Subgerencia Administrativa de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso, donde estará a disposición toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas interesadas en participar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley **850 de 2003**.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

Acuerdo 007 de 31 de Agosto de 2011 Manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER**.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de una contratación cuyo valor oscila entre **20 Y 70 S.M.L.M.V.** de acuerdo al manual interno de contratación de la **LOTERIA SANTANDER** establecido en el Acuerdo 007 de Agosto 31 de 2011, acudimos a lo establecido en el numeral **3.3.2.2 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS** que señala

“El procedimiento de la invitación directa, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles “

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato tendrá una vigencia mínima que abarca desde la suscripción del acta de inicio, 26 de marzo de 2012 a las 24:00 horas hasta el 26 de marzo de 2013 más los días adicionales que el proponente seleccionado ofrezca como mayor vigencia de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 3 de 22

6.1. ENTREGA DE POLIZAS

El adjudicatario deberá entregar la póliza objeto de la Invitación directa dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la resolución de adjudicación., pero la cobertura de los riesgos la debe otorgar desde las 00 horas del día 27 de Marzo

6.2 FORMA DE PAGO

La entidad pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas previa certificación por parte del intermediario de seguros y el supervisor del contrato en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas y debiéndose presentar factura en la Tesorería de la Entidad: Este pago se efectuara después de aceptada la factura (Art.2 ley 1231 de 2008).y se consignará en la cuenta que designe el contratista, previa presentación de la factura en original y dos copias la cual deberá estar acompañada con los siguientes soportes:

- Certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI)
- Certificación del supervisor del contrato previa certificación del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESNETA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39. 563.590)**

Dentro del valor señalado deben estar incluidos la totalidad de los costos en que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto contractual al igual que los costos de legalización (pago de tributos departamentales, publicación del contrato).

- **TRIBUTOS DE LEGALIZACION**

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
Estampilla Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 4 de 22

8. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta cuando se halle inmersa en alguna de las causales que se enuncian a continuación:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en este pliego de condiciones.

3. Cuando para este proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

4. Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando quien lo haga no se encuentre debidamente autorizado.

5. Cuando el proponente no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante legal en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.

6. Cuando la propuesta se presente incompleta, confusa o imprecisa y cuando habiéndose solicitado su aclaración, el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado por la Entidad la información o documentación solicitada por la **LOTERIA SANTANDER**.

7. Cuando el objeto social del proponente no tenga relación con el objeto del proceso contractual que se adelanta.

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, incorrecta y/o inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad y que afecte la comparación de las ofertas, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

10. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial disponible para la contratación.

11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

12. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones.



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 5 de 22

13. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública

9. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
Miércoles 29 de febrero de 2012	Expedición del CDP	
Jueves 1 de Marzo de 2012	Elaboración estudio previo	
Viernes 2 al Martes 6 de Marzo	Publicación pliego de condiciones por un término no inferior a tres días hábiles.	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 7 de Marzo de 2012	Audiencia informativa y visita de inspección	Sala de juntas Lotería Santander Hora 3 PM
Viernes 9 de Marzo de 2012	Respuesta a las observaciones presentadas en las audiencias informativas	www.loteriasantander.gov.co
Lunes 12 de Marzo de 2012	Termino para presentar oferta	Sitio: Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso Hora: 5. P.m
Martes 13 al Miércoles 14	Evaluación de las ofertas	
Jueves 15 de Marzo de 2012	Publicación de la evaluación de las propuestas	www.loteriasantander.gov.co



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 6 de 22

Viernes 16 de Marzo de 2012	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones	www.loteriasantander.gov.co
Miércoles 21 de Marzo de 2012	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación, Adjudicación y suscripción del contrato	
Jueves 22 al Viernes 23 de Marzo	Legalización del contrato	
Lunes 26 de Marzo de 2012	Acta de inicio	

10. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos sistemas@loteriasantander.gov.co, o en la pagina Web www.loteriasantander.gov.co

11. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Acuerdo 007 de 2011).

12. LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar las propuestas **en original y una (1) copia**, en la fecha indicadas en el cronograma en la Unidad de archivo y correspondencia, calle 36 # 21-16 segundo piso, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la Entidad.

La propuesta debe contener la siguiente información:

12.1 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal (según **ANEXO NUMERO 1**)



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 7 de 22

12.2 Certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente INVITACIÓN DIRECTA. Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán acreditar que la duración de la misma no será inferior al plazo del contrato y un año más. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales deben presentar el documento de constitución.

12.3 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como compañía de seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación.

El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro para los cuales presente oferta, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) años más.

12.4 Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

12.5 Fotocopia de RUT.

12.6 Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/2.002, artículo 9 Ley 828/2003). No se aceptan proponentes afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

12.7 La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa. Sí el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia que no se discrimine se entenderá incluido dentro del valor ofertado.

EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA.

12.8 Experiencia mínima del Proponente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia acreditada a través de los seguros contratados relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando cómo mínimo las siguientes certificaciones:



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 8 de 22

La LOTERÍA SANTANDER verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Invitación, respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar dos (2) certificaciones

- a. Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros. Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes con posterioridad al primero de enero de 2008. La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser **BUENO O EXCELENTE**, la cual debe estar suscrita por el responsable del manejo de los contratos de seguros o el representante legal de la Entidad que está expidiendo la certificación.
- b. El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

Monto de primas (Suma de los montos acreditados en cada una de las dos (2) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
\$ 50.000.000.	<p>Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo de seguros a contratar.</p> <p>Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción. Para el ramo de responsabilidad servidores públicos se acepta la de directores y administradores</p>

12.9 De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.10 Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

12.11 Fotocopia de la cédula del representante legal



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 9 de 22

12.12 Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de cincuenta años

12.13 Formato de hoja de vida único.

13. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

13.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

13.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

La LOTERÍA SANTANDER con la asesoría de los Intermediarios de Seguros efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los proponentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes para adjudicar el Programa de Seguros al oferente cuya propuesta sea la más favorable para la entidad.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas superiores a las que se exigen en el pliego no eximen a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a precio y mayor vigencia como factores evaluables.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:

Aspecto	Subtotal Puntaje	Total
Evaluación Económica:		800
Menor Prima y/o Tasa	800	



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 10 de 22

Evaluación Vigencia:		200
Mayor Vigencia	200	
TOTAL		1000

Evaluación Económico

800 puntos

La Evaluación Económica comprende la Menor Prima con IVA ofertada.

La propuesta que ofrezca la menor prima tendrá una calificación de ochocientos (800) puntos. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima Ofrecida}} \times 800 = \text{Puntaje}$$

Mayor tiempo de Vigencia. 200 Puntos

La oferta que ofrezca mayor tiempo de vigencia técnica adicional a la solicitada sin cobro de prima, en cada una de las pólizas que integran el programa de seguros tendrá una calificación de doscientos puntos (200) adicionales al total consolidado de acuerdo con los siguientes intervalos.

Ofrecimiento de días adicionales a la vigencia técnica solicitada.	
No ofrecimiento de días adicionales	0 Puntos
Superior a 5 días y hasta 15 días	50 Puntos
Superior a 15 días y hasta 30 días	100 Puntos
Superior a 30 días y hasta 45 días	150 Puntos
Superior a 45 días y hasta 60 días	200 Puntos



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 11 de 22

Nota. El oferente deberá indicar de manera clara los días adicionales ofrecidos. En caso de señalar un rango, se entenderá que el ofrecimiento corresponde al límite mayor del rango señalado y sobre este se realizará la evaluación.

En el caso de que se presenten propuestas con días diferentes, y que los mismos se enmarquen dentro de un mismo rango de los antes indicados, la asignación del puntaje se efectuará de la siguiente forma:

A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de días, se le asignará el máximo puntaje establecido, de acuerdo con el rango al cual aplique el ofrecimiento.

A las demás propuestas se le asignará el puntaje estipulado en el rango inmediatamente anterior al de la cantidad ofrecida y, se le sumará la calificación proporcional de la diferencia de puntaje, del último rango al cual aplique el ofrecimiento, frente a la cantidad de días ofrecido por la propuesta que presentó el mayor límite adicional.

13.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, si dos (2) o más proponentes obtuvieren igual puntaje total, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad del servicio que va a prestar y responder de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- El proponente debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la Entidad Asegurada acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 12 de 22

- La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Número de radicación del siniestro
 - Fecha de aviso
 - Ramo
 - Fecha de ocurrencia del siniestro
 - Ciudad en la que ocurrió el siniestro
 - Amparo afectado
 - Bienes afectados
 - Funcionario de la entidad que reporta el reclamo
 - Valor estimado de la reclamación
 - Valor indemnizado
 - Fecha de pago
 - Orden de pago No.
 - y breve información del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezcan las Leyes.

15. OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio contratado.
- Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato fijen la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

16. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Subgerente administrativo de la LOTERIA SANTANDER



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 13 de 22

17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

18. INSUBSANABILIDAD:

La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

19. GARANTIAS:

Por la naturaleza del contrato no se hace necesaria la exigencia de garantías.

20. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 29 de Febrero de 2012 rubro 0321110101 seguros mediante el cual se respalda la presente contratación.

21. INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

El oferente, para la presentación de su propuesta, deberá tener en cuenta que acepta como intermediario de seguros para las pólizas originadas de la presente selección abreviada a la firma JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA IRRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.

22. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS HABILITANTES

Las condiciones Técnicas básicas habilitantes se encuentran contenidas en ANEXO No. 5 y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por LOTERÍA SANTANDER que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 14 de 22

De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser habilitado en el aspecto técnico deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el ANEXO No. 2, denominado en el presente Pliego, “**Aceptación de las Condiciones Técnicas**”

JANIRE PARRA RODRIGUEZ

Gerente General

Oficina Gestora: Subgerencia Administrativa-

Proyectó: L. Francisco Illera D.

Abg. Subg Administrativa.

Hugo León Romero – Corredor de seguros

Gustavo Rodríguez - Corredor de seguros

Reviso: aspectos jurídicos María Elena Gutiérrez Duarte



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 15 de 22

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Señores
LOTERIA SANTANDER
Calle 36 No 21-16
Bucaramanga

REF: INVITACION A PARTICIPAR EN LA CONTRATACION DIRECTA No. 007 2012

Respetados señores;

El suscrito-----mayor de edad domiciliado en----- con documento de identificación-----
----- en atención a la Invitación a participar de la Invitación pública de la referencia en mi
calidad de----- de----- someto a su consideración la presente oferta presentada de
acuerdo con las condiciones que se estipulan en la correspondiente invitación.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme,
perfeccionar el contrato, legalizarlo dentro de los términos establecidos y a ejecutar el objeto
contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los
del contrato, los precios de ésta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes
aceptadas por la **LOTERIA SANTANDER**.

En mi calidad de oferente declaro que tengo poder legal para firmar y presentar la oferta.

Que conozco las condiciones y los requisitos establecidos y todos los documentos relacionados con la
selección abreviada, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.

Que esta oferta y los contratos que se llegaren a celebrar en caso de adjudicación comprometen
totalmente a la sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento.

Que no existe respecto del oferente, sus asociados, su representante legal o dependientes,
incapacidad o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna que de acuerdo con las normas
vigentes pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera
resultar de la adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 16 de 22

Que en la eventualidad que nos sea adjudicada la invitación pública en referencia, nos comprometemos a realizar dentro del plazo máximo que fije la entidad todos los trámites necesarios para la emisión y la legalización de acuerdo con las condiciones de la convocatoria.

Que el contenido del presente es válido por un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.

Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la oferta que someto a su consideración o en el contenido de la misma es imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de los términos establecidos en cualquiera de los documentos de la convocatoria son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me obligo a aceptar la supervisión del contrato a través del funcionario, empleado o contratista designado por la **LOTERÍA SANTANDER**.

Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a éste proceso contractual.

Que leí cuidadosamente las condiciones establecidas y elaboré mi oferta ajustada a las mismas. Por tanto conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener repuestas a mis inquietudes.

Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con----- (indicar la entidad) el cual se encuentra vigente y al día de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Que la siguiente oferta consta de----- () folios

Atentamente

Firma (Nota: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado)

Nombre
CC No



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 17 de 22

NEXO No. 2

(REQUISITO HABILITANTE)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA BÁSICA

Fecha _____

Señores:

1.1.1.1 LOTERÍA SANTANDER

Bucaramanga

Referencia: Selección Invitación Directa No 007 de 2012

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto para todas las pólizas.; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en **el numeral 22** del Pliego de Condiciones de la Invitación Directa en referencia, me permito certificar que:

- a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, estipuladas en el Pliego de Condiciones, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;
- b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
- c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las Condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes y en los mismos términos establecidos en el Pliego de Condiciones.
- d) Que nuestra oferta de Condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- e) Que nos comprometemos a proveer a **LOTERÍA SANTANDER**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso licitatorio, las coberturas y demás condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes

INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 18 de 22

ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el Pliego de Condiciones, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en **el anexo No. 1, en las que se contienen las condiciones Básicas Técnicas – Habilitantes.**

f) **Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Básicas Técnicas - Habilitantes y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.**

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como ASEGURADOR, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social

Nombre

Dirección

E-mail

FAX

FIRMA:



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 19 de 22

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA POR VIGENCIA OFRECIDA

No.	POLIZAS	PRIMA NETA	IVA	TOTAL PRIMA ANUAL
1.	Todo Riesgo Daños Materiales			
2.	Automóviles			
3.	Global de manejo para entidades oficiales			
4.	Responsabilidad Civil Extracontractual.			
5.	Responsabilidad Civil Servidores Públicos			
	TOTAL			

Cantidad de días adicionales ofrecidos a la vigencia técnica solicitada . _____ ()

En este cuadro resumen se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 20 de 22

ANEXO No. 4

MINUTA DEL CONTRATO

GG. 007.010-

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA". SUSCRITO ENTRE XXXXXXXXXXXXXXXX LA LOTERIA SANTANDER

Entre los suscritos a saber: **JANIRE DE JESUS PARRA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.929.979 de Barrancabermeja, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER**, mediante resolución número 0029 de fecha 1 de Enero de 2012, expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 002 del 1 de Enero de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanzal 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el acuerdo 007 de 2011, manual interno de contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA SANTANDER** por una parte y por la otra **XXXXXXXXXXXXXXXX** identificado con la cédula de ciudadanía numeroXXXXXX, quien adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de **SEGUROS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia en especial el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 07 de 2011 atendiendo las consideraciones establecidas en el estudio previo que fuè publicado en la pagina web de la Entidad acordamos pactar las siguientes cláusulas para que formen parte integral del Contrato de Seguros que amparan los riesgos a que están expuestos los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de la **LOTERIA SANTANDER** o por los cuales sea responsable, así como los que se incorporen durante la vigencia del Contrato contenidos en las pólizas de Automóviles, incendio/terremoto, sustracción, manejo global comercial responsabilidad civil extracontractual, rotura de maquinaria, corriente débil y responsabilidad civil servidores públicos de conformidad con las normas vigentes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete para con **LOTERIA SANTANDER** a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas, bienes o intereses patrimoniales de **LOTERIA SANTANDER** o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros contenidos en el pliego de condiciones, de la invitación directa 007 de 2012 y en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA** y aceptada por **LOTERIA SANTANDER** los cuales forman parte integral del presente contrato. **SEGUNDA.- VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXIVA** incluido, valor que se discrimina de la siguiente forma: **XXXvalor antes de IVA, y la suma de XXXXXXXXXXXXXXXX**Valor del IVA. **TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **LOTERIA SANTANDER** pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguiente a la iniciación de la vigencia técnica de cada una de las pólizas previa certificación por parte del intermediario de seguros y del supervisor del contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas de la respectiva cuenta de cobro (factura) debidamente revisada y aprobada por



INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 21 de 22

el interventor del contrato. **CUARTA.- VIGENCIA:** El plazo del contrato tendrá una vigencia mínima que abarca desde la suscripción del acta de inicio, 26 de marzo de 2012 a las 24:00 horas hasta el 26 de marzo de 2013 más los días adicionales que el proponente seleccionado ofrezca como mayor vigencia de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones.

QUINTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL: La entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 29 de Febrero de 2012 rubro 0321110101 seguros mediante el cual se respalda la presente contratación.

SEXTA.- CONTROL Y VIGILANCIA: El Subgerente administrativo supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del CONTRATISTA. Quien tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1.** Verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones. **2.** Informar respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. **3.** Certificar respecto del cumplimiento del CONTRATISTA, **4.** Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones de afiliación al Sistema Nacional de Seguridad Social Integral, esto es Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales, cajas de compensación familiar SENA e ICBF., cuando a ello hubiere lugar. **5.** Suscribir conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de liquidación bilateral del contrato para lo cual deberá tener en cuenta del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **6.** Las demás inherentes a la función encomendada.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo: Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. Garantizar la calidad de los productos que va a suministrar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER: Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. Pagar cumplidamente los valores pactados. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo el juramento no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la Ley y Decretos Reglamentarios.

NOVENA.- CESION: El presente contrato es intuito personae y en consecuencia una vez legalizado, no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin la previa autorización escrita de LA LOTERIA SANTANDER.

DECIMA.- DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato, las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de BUCARAMANGA.

DECIMA PRIMERA.- EXENCION DEL PAGO DE PRESTACIONES: el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, razón por la cual no existe ningún vínculo laboral entre la LOTERIA SANTANDER y el CONTRATISTA.

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener a la Entidad contratante

INVITACIÓN DIRECTA N° 007 DE 2012

Página 22 de 22

libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERMEDIARIO DE SEGUROS:** El intermediario de seguros es JARDINE LLOYD THOMPSON VALENCIA IRRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A., **DECIMA CUAERTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Este contrato se perfecciona con su suscripción. Para su ejecución requiere de 1-) La existencia del registro presupuestal. 2.) En razón a que el contrato supera los cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiere publicación (numeral **6.2.1.4. Publicación de contratos en el diario Único de contratación u oficial. Gaceta Departamental** Los contratos celebrados por la **LOTERIA SANTANDER** deberán ser publicados salvo aquellos cuyo monto no supera **los 50 S.M.L.M.V** 3.) Además El contratista deberá cancelar los siguientes tributos de orden Departamental así: Estampilla prodesarrollo Dptal (2%), Estampilla Pro cultura Dptal (2%), Estampilla Reforestación Dptal (1%), Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%), Pro electrificación rural (2%), Bienestar del adulto mayor 2.%, estampilla prouis 2% (por contratos superiores a tres salarios mínimos legales mensuales vigentes), 10% sobre el valor total de las anteriores estampillas ordenanza (012-2005), requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega del recibo oficial de pago respectivo. **o mediante el descuento directo efectuado sobre las cuentas de cobro o documentos que generen el gravamen** de pago respectivo. Para constancia se suscribe a los xxxxxxxx del mes de XXXX de dos mil doce (2012).

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

OTROS ANEXOS:

Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta:

- **Anexo No. 5** Especificaciones Técnicas Básicas Obligatorias
- **Anexo No. 6.** Resumen de Bienes y Valores Asegurados.
- **Anexo No. 7.** Relación de vehículos – Seguro de Automóviles
- **Anexo No. 8.** Relación de Cargos – Seguro Global de Manejo
- **Anexo No. 9.** Siniestralidad.
- **Anexo No. 10.** Formulario de información – Seguro de R. C. Servidores Públicos
-